



MUNICIPALIDAD

Santa María del Real, Olancho, Honduras

Tel. (504) 2791-2439 / Sitio web: www.santamariadelreal.com

correo electrónico: m.santamariadelreal@gmail.com



Por Lps. 210,710.79

RECIBÍ DE: Alcaldía de Santa María del Real

LA CANTIDAD DE: Doscientos Diez mil Setecientos Diez con 79/100

POR CONCEPTO DE: Proyecto de rehabilitación de caja puente

Contigo a la propiedad del señor Adrian Mejia / Flores
Bonilla

IMPRESA FLORES S.A. N. 07141889003871 CERTIFICADO N°161-23-10500-22 TELEFONO: 2292-5447

COMPROBANTE
DE EGRESOS

Nº 00004677

08 de Noviembre del 2024

FIRMA

Eliezer Nehemias Bonilla Mendez

Barrio La Trinidad, Frente Al Instituto Hondureño Del Cafe, Catacamas, Olancho.

R.T.N.: 15031988015945 / Cel.: 9549-7533

Email: eliezerbonilla20@yahoo.com

Recibí de: Municipalidad de Santa Maria del Real RTN: 15209002464392

La suma neta de: (210,710.79) Dociientos diez mil setecientos diez Lempiras con 79/100

Por concepto de: Rehabilitacion de Caja Puente Contigo a Propiedad del señor Adrion Mejia en la Comunidad del Wayabito Sta. Maria del Real

Fecha: 08 de Noviembre del 2024

RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES

N° 000-001-04-00000205

Fecha limite de emisión: 23/04/2025

Original: Cliente

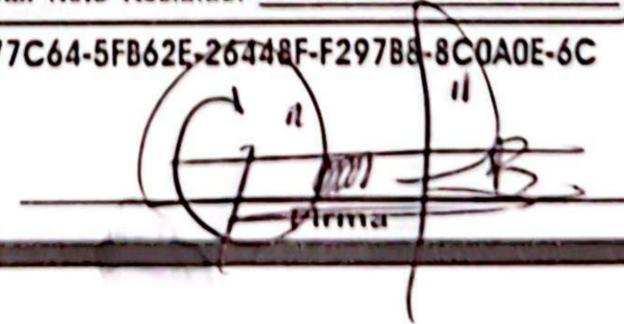
1 Copia: Obligado Tributario Emisor

2 Copia: Archivo

1T. 1C. 000-001-04-00000201 / 000-001-04-00000250 Elab. 23/04/2024

Total por Honorarios: _____
Retención I.S.R.: _____
Total Neto Recibido: _____

CAI: B77C64-5FB62E-26448F-F297B8-8COA0E-6C


Firma

IMPRESA FLORES R.T.N.: 07141989003871 CERTIFICADO Nº161-23-10500-32 TELEFONO: 3292-5447



MUNICIPALIDAD
Santa María del Real, Olancho, Honduras
 Tel. (504) 2791-2439 / Sitio web: www.santamariadelreal.com
 Correo electrónico: m.santamariadelreal@gmail.com



CONSTRUCTORA BACADIA S. DE R.L

Colonia Los Profesores, Frente Del Estadios Municipal,
 Catacamas, Olancho.
 Cel.: 9549-7533 -- R.T.N.: 15039022402496
 E-mail.: eliezerbonilla20@yahoo.com

FACTURA

N° 000-001-01-00000148

CAI: 7F20D5-2C2978-E34CAE-CB9BE5-121A82-60
 Rango Autorizado.: 000-001-01-00000101 / 000-001-01-00000150
 Fecha limite de emisión: 24/04/2025 E. 24/04/2024

CONTADO CRÉDITO

Nombre: Municipalidad de Santa María del Real Fecha: ___ de ___ del 20___
 Dirección: Ba. El Centro RTN.: 15209002464392

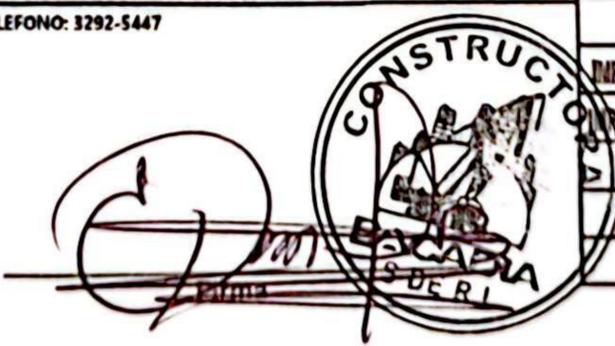
CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OT.	TOTAL
	Rehabilitación de Caja Puente contiguo a la propiedad del Señor Adrian Mejia, en la Comunidad del Guayabito en el municipio de Santa María de Real	L.	L.	L. 210,710.00

Cantidad en letras: _____

IMPRESA FLORES R.T.N.: 07141989003871 CERTIFICADO N°161-23-10500-32 TELEFONO: 3292-5447

IMPORTE EXONERADO L.	
IMPORTE EXENTO L.	
IMPORTE GRAVADO 15% L.	
IMPORTE GRAVADO 18% L.	
15% I.S.V. L.	
18% I.S.V. L.	
TOTAL A PAGAR L.	210,710.00

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO:
 No. de Orden de Compra Exenta: _____
 No. de Constancia de Registro de Exonerados: _____
 No. Registro de la SAG: _____



Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor
 ¡La Factura es Beneficio de Todos: EXIJALA!



MUNICIPALIDAD

Santa María del Real, Olancho, Honduras

Tel. (504) 2791-2439 / Sitio web: www.santamariadelreal.com

Correo electrónico: m.santamariadelreal@gmail.com



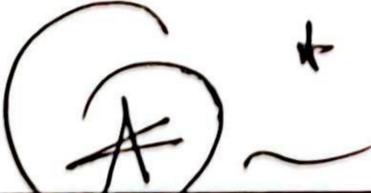
ACTA DE ADJUDICACIÓN

PROYECTO: “REHABILITACION DE CAJA PUENTE CONTIGUO A LA PROPIEDAD DEL SEÑOR ADRIAN MEJIA, EN LA COMUNIDAD DEL GUAYABITO, DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL REAL, OLANCHO”.

Yo, CARLOS AUGUSTO GALEANO ROMERO, mayor de edad, casado, hondureño, de este vecindario, con número de identidad 1520-1971-00140, actuando en mi condición de alcalde Municipal de Santa María Real, departamento de Olancho, debidamente autorizado para este tipo de actos, he revisado las ofertas presentadas por los oferentes ara el proyecto “REHABILITACION DE CAJA PUENTE CONTIGUO A LA PROPIEDAD DEL SEÑOR ADRIAN MEJIA, EN LA COMUNIDAD DEL GUAYABITO, DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL REAL, OLANCHO”.

En base a lo anterior, ADJUDICO a CONSTRUCTORA BACADIA S DE RL con RTN: 15039022402496 CONTRATISTA el proyecto en mención por un monto de DOSCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS DIEZ LEMPIRAS CON 79/100 CENTAVOS (L210,710.79) por lo anterior se le solicita presentarse a la mayor brevedad posible a las oficinas correspondientes de la Municipalidad de Santa María Del Real para formalizar la firma del contrato.

Dado en la Santa María del Real, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.



CARLOS AUGUSTO GALEANO ROMERO
ALCALDE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD
Santa María del Real, Olancho, Honduras
Tel. (504) 2791-2439 / *Sitio web:* www.santamariadelreal.com
Correo electrónico: m.santamariadelreal@gmail.com



ORDEN DE INICIO

Señor: (es): **CONSTRUCTORA BACADIA S DE RL.**

Por medio de la presente autorizamos el inicio la ejecución del Proyecto:

NOMBRE DEL PROYECTO: "REHABILITACION DE CAJA PUENTE CONTIGUO A LA PROPIEDAD DEL SEÑOR ADRIAN MEJIA, EN LA COMUNIDAD DEL GUAYABITO, DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL REAL, OLANCHO".

OBJETIVO: Rehabilitación de caja puente contiguo a la propiedad del señor Adrián Mejía, en la comunidad del guayabito, del municipio de Santa María del Real, Olancho.

Esta orden de inicio tendrá vigencia a partir del (23 de septiembre del 2024), desde esa fecha cuenta con (4) cuatro días calendario, para finalizar la obra, por lo que la fecha de finalización será el (26 de septiembre del 2024).

Dado en el municipio de Santa María del Real, Departamento de Olancho a los veinte y tres días del mes de septiembre del dos mil veinticuatro.

Atentamente.

CARLOS AUGUSTO GALEANO ROMERO
ALCALDE MUNICIPAL



CONSTRUCTORA BACADIA S DE RL
CONTRATISTA





MUNICIPALIDAD

Santa María del Real, Olancho, Honduras

Tel. (504) 2791-2439 / Sitio web: www.santamariadelreal.com

Correo electrónico: m.santamariadelreal@gmail.com



CONTRATO DE OBRA

NOSOTROS: CARLOS AUGUSTO GALEANO ROMERO, mayor de edad, casado, hondureño, de este vecindario, con número de identidad 1520-1971-00140, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Santa María Real, departamento de Olancho, debidamente autorizado para este tipo de actos; quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominará **LA MUNICIPALIDAD** y por otra parte **CONSTRUCTORA BACADIA S. DE R.L.** CON RTN 15039022402496 y su representante legal **ELIEZER NEHEMIAS BONILLA MENDEZ** con RTN: 15031988015945 en tránsito por este municipio y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido en celebrar, como al efecto lo hacemos, el presente contrato de obra de acuerdo con los términos, condiciones y estipulaciones establecidas en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** LA MUNICIPALIDAD contrata para la “REHABILITACION DE CAJA PUENTE CONTIGUO A LA PROPIEDAD DEL SEÑOR ADRIAN MEJIA, EN LA COMUNIDAD DEL GUAYABITO, DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL REAL, OLANCHO”.

SEGUNDA: CONCEPTO DE LA OBRA: EL CONTRATISTA se compromete a realizar de conformidad con los términos de referencia y especificaciones técnicas establecidas. **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO:** El presente contrato se suscribe por un monto total de **DOSCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS DIEZ LEMPIRAS CON 79/100 CENTAVOS (L210,710.79)** **CUARTA: TIEMPO DE EJECUCIÓN:** EL CONTRATISTA se compromete a efectuar los trabajos de la obra descritas en la **CLÁUSULA PRIMERA** de este contrato, en el tiempo de cuatro (4) días calendario y no prorrogable a partir de la fecha de la **ORDEN DE INICIO**. Solo se justificarán prórrogas debidamente documentadas. **QUINTA: MULTA POR INCUMPLIMIENTO:** Para el caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra dentro del plazo consignado para la ejecución de este contrato, dará derecho **LA MUNICIPALIDAD** a deducir el 0.36% diario en relación con el monto total del contrato, incluyendo días no hábiles en concepto de multa, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificados ante **LA MUNICIPALIDAD** que dé lugar a una prórroga en caso de ejecución. **SEXTA: FORMAS DE PAGO:** EL CONTRATISTA acepta que el pago o pagos parciales se realizarán conforme al avance de la obra mediante la presentación de estimaciones de pagos. **SÉPTIMA: RETENCIÓN:** Se efectuará la retención establecida por la Ley del Impuesto sobre la Renta del 12.5% sobre la utilidad del 10% del costo total del contrato, en



MUNICIPALIDAD

Santa María del Real, Olancho, Honduras
Tel. (504) 2791-2439 / *Sitio web:* www.santamariadelreal.com
Correo electrónico: m.santamariadelreal@gmail.com



caso contrario se presentará el respectivo pago a cuenta debidamente extendido por el Servicio de Administración de Rentas (SAR). **OCTAVA: RESPONSABILIDADES: EL CONTRATISTA** será el único responsable de la correcta ejecución de los trabajos materia del presente contrato conforme a lo ordenado y especificado por LA MUNICIPALIDAD y normas de calidad establecidas, asimismo la supervisión del proyecto corresponde directamente a LA MUNICIPALIDAD, a través del alcalde Municipal o la persona que el designe. **NOVENA: SUPERVISION: LA MUNICIPALIDAD** realizará la respectiva Supervisión de la obra a través del personal que sea designado para tal efecto, el cual se encargará de verificar. **DÉCIMA: EL PERSONAL: EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutar la obra con su personal bajo su responsabilidad. **DÉCIMA PRIMERA: CALIDAD DE OBRA: EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar el proyecto de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. **DÉCIMA SEGUNDA: REPARACIÓN DE LA OBRA DEFECTUOSA: EL CONTRATISTA** por los daños y perjuicios ocasionados a LA MUNICIPALIDAD por el incumplimiento de lo aquí estipulado, en ninguna cláusula de este contrato le relevaran de estas responsabilidades. **DÉCIMA TERCERA: DAÑOS A TERCEROS: EL CONTRATISTA** responderá por daños, perjuicios, reclamaciones etc., que por su culpa o del personal directo, EL CONTRATISTA deberá atender cualquier reclamación o pagar las cantidades que se ordenen por fallo judicial. **DÉCIMA CUARTA: RECEPCIÓN DE LA OBRA: EL CONTRATANTE** recibirá los trabajos objeto de este contrato cuando hayan sido terminados en su totalidad, siempre y cuando los mismos hubieran sido de acuerdo con las especificaciones convenidas y demás estipulaciones. LA MUNICIPALIDAD verificara que los trabajos estén debidamente concluidos, reservándose el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados. Una vez que LA MUNICIPALIDAD haya constatado la adecuada terminación de los trabajos, se procederá a la recepción de los mismos. **DÉCIMA QUINTA: SUB-CONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA** solo podrá otorgar subcontratos con la autorización escrita de LA MUNICIPALIDAD. En el caso en que se diesen, EL CONTRATISTA no será relevado del cumplimiento de los términos y condiciones de este contrato o de sus deberes y responsabilidades bajo el mismo por razones de sub - contratos. **DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIONES EN CANTIDADES DE OBRA: EL SUPERVISOR**, previa aprobación de LA MUNICIPALIDAD podrá hacer modificaciones en aumento o disminución de las cantidades de obras pactadas, en un 10% para una orden de cambio sobre el monto del valor del contrato original, en cuyo caso sobrepasará el 10%, no deberá de exceder del 25% del monto del contrato de conformidad a la Ley. Si excediera del 10%



MUNICIPALIDAD

Santa María del Real, Olancho, Honduras

Tel. (504) 2791-2439 / Sitio web: www.santamariadelreal.com

Correo electrónico: m.santamariadelreal@gmail.com



hasta el 25% se deberá de realizar una adenda al contrato. Los cambios que se realicen en las cuantías de las cantidades de obra deberán ser aprobadas por **EL SUPERVISOR** y deberán ser refrendadas por el encargado de presupuesto con el objeto de verificar la disponibilidad presupuestaria. Es de aclarar que los precios unitarios pactados en este contrato en su **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: MODIFICACIONES:** no sufrirán ninguna modificación. La orden para ejecutar dichas modificaciones se le dará en forma escrita a **EL CONTRATISTA**, y este se obligará a aceptarla o no, por tanto, cualquier exceso o disminución de obras que se ordene o resulte durante la ejecución del proyecto, deberán ser aceptadas por **EL CONTRATISTA**, y se pagará o deducirá en base a los precios unitarios. **LA SUPERVISIÓN** está facultada para ordenar variaciones y obras adicionales a las cantidades previstas, siempre que no existan incompatibilidades con la aplicación de los planos y especificaciones, previo el visto bueno de **LA MUNICIPALIDAD**. En caso de que resulte un concepto no previsto en las cantidades de obra originales este será objeto de negociación con la debida anticipación. En general todo aumento de obra o prórroga en la fecha de entrega se hará constar en acta o anexo al contrato **EL CONTRATISTA** deberá rendir caución si excediese el porcentaje indicado se suscribirá una ampliación del contrato que se sujetara a la misma formalidad del contrato original. Toda modificación deberá ser debidamente fundamentada. **DÉCIMA OCTAVA: ACEPTACIÓN Y PAGO FINAL:** **LA MUNICIPALIDAD** dispondrá la recepción parcial o sustancial de la obra, cuando haya sido totalmente ejecutada por **EL CONTRATISTA** y haya recibida a satisfacción por **EL SUPERVISOR** dentro de los siete días siguientes a la notificación escrita de **EL CONTRATISTA** de que la obra ha sido terminada. Cuando se lleve a cabo la inspección parcial o sustancial aprobada por **EL SUPERVISOR** dándose por enterado y aceptándola, anotará en ella cualquier discrepancia para que sea revisada por **LA MUNICIPALIDAD**, y deberá ser subsanada por el contratista en los siguientes diez (10) días hábiles para la aceptación final de la obra y tramitar el respectivo pago. **DÉCIMA NOVENA: RESCISIÓN DEL CONTRATO:** **LA MUNICIPALIDAD** Podrá dar por rescindido este contrato en los casos siguientes: a) El atraso injustificado de **EL CONTRATISTA** en dar comienzo a la obra por más de diez días desde la fecha de la orden de inicio. b) El atraso en la ejecución del programa de la obra cuando el atraso exceda en un treinta por ciento (30%) a lo estimado. c) El estado de insolvencia de **EL CONTRATISTA** mediante su declaración en estado de quiebra. d) Que **EL CONTRATISTA** ceda, traspase o por cualquier otro título transmita el presente contrato en todo o en partes sin el consentimiento y aprobación expresa por escrito de **LA MUNICIPALIDAD**. e) **EL CONTRATISTA** deje de cumplir con cualquiera de las



MUNICIPALIDAD
Santa María del Real, Olancho, Honduras
Tel. (504) 2791-2439 / *Sitio web:* www.santamariadelreal.com
Correo electrónico: m.santamariadelreal@gmail.com



obligaciones a su cargo derivadas de este contrato o de las órdenes de LA MUNICIPALIDAD. f) por fuerza mayor o caso fortuito. **VIGÉSIMO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O CONFLICTOS:** En caso de controversias o conflictos entre las partes relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, el asunto se somete a la jurisdicción del juzgado de letras de la sección judicial de Juticalpa, departamento de Olancho y el **CONTRATISTA** se somete al domicilio de LA MUNICIPALIDAD. **VIGÉSIMOPRIMERA: ACEPTACION:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato. En fe de lo cual, y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en el Municipio de Santa María del Real, Departamento de Olancho, a los 23 días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.


CARLOS AUGUSTO GALEANO ROMERO
ALCALDE MUNICIPAL 2026


CONSTRUCTORA BACADIA S DE RL
CONTRATISTA





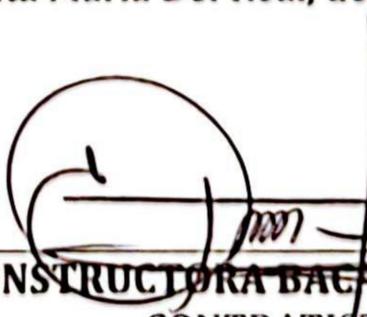
ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

PROYECTO: "REHABILITACION DE CAJA PUENTE CONTIGUO A LA PROPIEDAD DEL SEÑOR ADRIAN MEJIA, EN LA COMUNIDAD DEL GUAYABITO, DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL REAL, OLANCHO" Reunidos el señor **CARLOS AUGUSTO GALEANO ROMERO**, actuando en condición de **Alcalde Municipal** de Santa María Real, departamento de Olancho, debidamente autorizado para este tipo de actos y el señor **CONSTRUCTORA BACADIA S DE RL** con RTN: 15039022402496 QUE EN LO SUCEDIDO SE DENOMINARA EL CONTRATISTA CON EL OBJETO DE PROCEDER A LA RECEPCIÓN DEL PROYECTO REHABILITACION DE CAJA PUENTE CONTIGUO A LA PROPIEDAD DEL SEÑOR ADRIAN MEJIA, EN LA COMUNIDAD DEL GUAYABITO, DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL REAL, OLANCHO, según contrato de construcción de fecha 23 de septiembre del año 2024 acordando lo siguiente;

PRIMERO: "EL CONTRATISTA" manifiesta que hace entrega de las obras ejecutadas de acuerdo con lo contemplado en el contrato, especificaciones, planos y demás documentos contractuales en este sentido por este acto formaliza la entrega del proyecto "REHABILITACION DE CAJA PUENTE CONTIGUO A LA PROPIEDAD DEL SEÑOR ADRIAN MEJIA, EN LA COMUNIDAD DEL GUAYABITO, DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL REAL, OLANCHO" a la Municipalidad de Santa María Del Real, Olancho. **SEGUNDO:** habiendo realizado la inspección de la obra por parte de la MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DEL REAL y EL CONTRATISTA por este acto en su carácter indicado se da por recibida la obra mencionada.

Por cual firmamos la presente ACTA DE RECEPCION FINAL a los veintiséis días del mes de septiembre del año 2024 en el municipio de Santa María Del Real, departamento de Olancho.


CARLOS AUGUSTO GALEANO ROMERO
ALCALDE MUNICIPAL 2022-2026


CONSTRUCTORA BACADIA S DE RL
CONTRATISTA





COTIZACIÓN

CLIENTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA DEL REAL, OLANCHO.

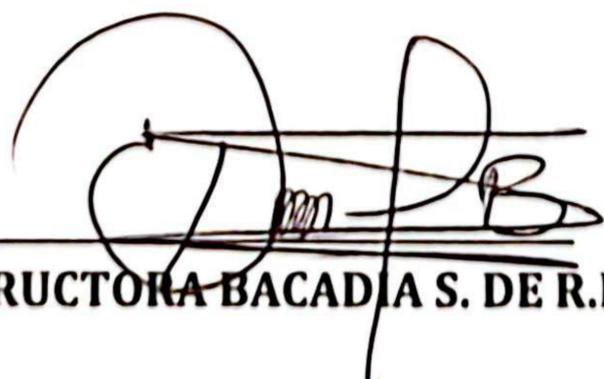
LUGAR	FECHA	CLIENTE
SANTA MARÍA DEL REAL, OLANCHO	16-09- 2024	ALCALDÍA DE SANTA MARÍA DEL REAL OLANCHO

PRESUPUESTO

REHABILITACION DE CAJA PUENTE CONTIGUO A LA PROPIEDAD DEL SR. ADRIAN MEJIAEN LA COMUNIDAD DEL GUAYABITO MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL REAL, OLANCHO.

N	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD OBRA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	TRAZADO Y MARCADO	ML	18.7	46.23	864.49
3	CONCRETO CICLOPEO Y BASTONESTONES VARILLA #6	M3	10	5213.81	52138.13
4	LOSA DE CONCRETO e=30CM, INFERIOR #8 @15CMS AS, SUPERIOR #8@20, 4000PSI	M2	21.75	6330.43	137686.92
5	RELLENO DE APROXIMACIONES	M3	30	536.88	16106.25
8	BORDILLO DE 15X15CM	GLOBAL	8.7	450.00	3915.00
TOTAL					L 210,710.79

Nota: Esta cotización tiene una validez de 15 días, la empresa asumirá todos los impuestos derivados de los trabajos a realizar, descriptos en la cotización.


CONSTRUCTORA BACADIA S. DE R.L





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-24-10500-60526

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CONSTRUCTORA BACADIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
Con Registro Tributario Nacional: **15039022402496**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-24-10500-60526 en fecha 12/06/2024, y Recibo Oficial de Pago No. 25419916776 de fecha 30/04/2024 por el monto de L. 200,00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202401, según Declaración 35744264963, presentada el 30/04/2024.

La presente Constancia vence el 30/04/2025. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número 201-24-10500-60526 o mediante el siguiente código QR:





COTIZACIÓN

CLIENTE	LUGAR	FECHA
Alcaldía de Santa María del Real Olancho	Santa María del Real, Olancho	16-09-2024

PRESUPUESTO

REHABILITACION DE CAJA PUENTE CONTIGUO A LA PROPIEDAD DEL SR. ADRIAN MEJIA EN LA COMUNIDAD DEL GUAYABITO MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL REAL, OLANCHO.

N	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD OBRA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	TRAZADO Y MARCADO	ML	18.7	50.00	935.00
3	CONCRETO CICLOPEO Y BASTONESTONES VARILLA #6	M3	10	5300.00	53000.00
4	LOSA DE CONCRETO e=30CM, INFERIOR #8 @15CMS AS, SUPERIOR #8@20, 4000PSI	M2	21.75	6300.00	137025.00
5	RELLENO DE APROXIMACIONES	M3	30	550.00	16500.00
8	BORDILLO DE 15X15CM	GLOBAL	8.7	400.00	3480.00
TOTAL					L 210,940.00

Nota: Esta cotización tiene una validez de 15 días, la empresa asumirá todos los impuestos derivados de los trabajos a realizar, descritos en la cotización.

CONSTRUCTORA MORALES
GENERAL



MUNICIPALIDAD
Santa María del Real, Olancho, Honduras
Tel. (504) 2791-2439 / Sitio web: www.santamarialadelreal.com
Correo electrónico: m.santamarialadelreal@gmail.com



COTIZACIÓN

Cliente: Municipalidad de Santa María del Real
Departamento de Olancho.

Fecha: 16 de septiembre del 2024

PRESUPUESTO

REHABILITACION DE CAJA PUENTE CONTIGUO ALA PROPIEDAD DEL SR. ADRIAN MEJIAEN LA COMUNIDAD DEL GUAYABITO, MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL REAL, OLANCHO.

N	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDA D OBRA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	TRAZADO Y MARCADO	ML	18.7	50.00	935.00
3	CONCRETO CICLOPEO Y BASTONESTONES VARILLA #6 A 0.5M	M3	10	5350.00	53500.00
4	LOSA DE CONCRETO e=30CM, INFERIOR #8 @15CMS AS, SUPERIOR #8@20, 4000PSI	M2	21.75	6400.00	139200.00
5	RELLENO DE APROXIMACIONES	M3	30	545.00	16350.00
8	BORDILLO DE 15X15CM	GLOBA L	8.7	420.00	3654.00
TOTAL					L213,639.00

NOTA: ESTA COTIZACIÓN TIENE UNA DURACIÓN DE 15 DÍAS DESPUÉS DE HABER SIDO REALIZADA. PRECIOS SUJETOS A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO.

CORRALES INGENIEROS DE C.V.

013750000560
ALCALDIA MUNIC. STA. MARIA DEL REAL
BARRIO EL CENTRO SANTA MARIA DEL RE
AL. OLANCHO
791-2433

CHEQUE No. 71020205

Santa maria del Real 8/11/2024
Lugar y Fecha

Eliezer Nehemias Bonilla Mendez 210.710.79
Páguese a la orden de

DOScientos Diez Mil Setecientos Diez con 79/100 Lempiras
Cantidad en letras



[Signature]
Firma(s)

⑆01007150⑆00013750000980⑆71020205

101 Presidente de Honduras, S.A. de C.V.



MUNICIPALIDAD

Santa María del Real, Olancho, Honduras

Tel. (504) 2791-2439 / Sitio web: www.santamariadelreal.com
correo electrónico: m.santamariadelreal@gmail.com



Por Lps. 11,500.00

RECIBÍ DE: Alcaldía de Santa María del Real

LA CANTIDAD DE: Once mil quinientos Exactos

POR CONCEPTO DE: pago por 4 viajes de transporte de bono

Tecnológico (Maiz, Frijoles, Abono y Kits) desde la Agencia hasta el
Municipio
14 de Noviembre del 2024

IMPRESA FLORES S.T.N.: 0714198900-71 CERTIFICADO N°161-23-10500-32 TELEFONO: 2692-5447

COMPROBANTE
DE EGRESOS

Nº 08004681

Jenssel J. Matamoros
FIRMA

JENSSEL JAVIER MATAMOROS DIAZ

Aldea Vallecito De Guayape, Calle Principal, A Un Kilometro De La Iglesia
De Santidad, Catacamas, Olancho. Cel.: 9871-4222
E-mail: jensselmatamoros@yahoo.com - R.T.N.: 15031980002830

Fecha: 14 de Noviembre del 2024 RTN.: 152090024643192
Cliente: Municipalidad Santa Maria de Real
Dirección: Barrio el centro

CONTADO CRÉDITO Condiciones: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OT.	TOTAL
4	Viajes por Traslado de Bono tecnológico productivo de Agao Catacamas a Santa Maria del Real.	L. 2500	L.	L. 10.000 ⁰⁰

FACTURA		IMPORTE EXONERADO L	
000-001-01-00 Nº 000266		IMPORTE EXENTO L	
CAI: 096A56-4143C1-D44ABD-981D3A-D04BD9-F3		IMPORTE GRAVADO L	
1T. 1C. Rango: 000-001-01-00000251 / 000-001-01-00000300		I.S.V. 15% L	1500 ⁰⁰
F. Elab. 20/01/2024		I.S.V. 18% L	
Fecha limite de emisión: 20/01/2025		TOTAL A PAGAR L	11500 ⁰⁰
¡La Factura es Beneficio de Todos: EXIJALA!			
Cantidad en Letras: _____			

IMPRESA FLORES R.T.N.: 07141989003871 CERTIFICADO Nº141-23-10508-32 TELEFONO: 8282-5447

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO:
No. de Orden de Compra Exenta: _____
No. de Constancia de Registro de Exonerados: _____
No. Registro de la SAG: _____

Original: Cliente - 1Copia: Obligado Tributario Emisor - 2Copia: Archivo

Jenssel J. Matamoros
Firma



MUNICIPALIDAD

Santa María del Real, Olancho, Honduras

Tel. (504) 2791-2439/ Sitio web: www.santamariadelreal.com

Correo electrónico: m.santamariadelreal@gmail.com



C007-2024

CONTRATO INDIVIDUAL POR PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros, **CARLOS AUGUSTO GALEANO ROMERO**, mayor de edad, hondureño, casado, con DNI No. 1520-1971-00140 y **JENSSEL JAVIER MATAMOROS DIAZ**, mayor de edad, hondureño, con DNI No. 1503-1980-002830, el primero con domicilio en el municipio de Santa María del Real, el segundo vecino de la Ciudad de Catacamas y en tránsito por este municipio, el primero actúa en condición de Alcalde Municipal del municipio de Santa María del Real, tal como consta en la Certificación N° 2617-2021, punto III del Acta N° 74- 2021, de fecha 20 de diciembre 2021 del Consejo Nacional de Elecciones, con facultades suficientes para la celebración de este acto quien en adelante se le denominara **EL CONTRATANTE** y el segundo actúa en su propio nombre y para efectos de este contrato se denominara como **LA CONTRATADA**; hemos convenido en celebrar como al efecto celebraremos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL POR PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual se sujetara a las siguientes condiciones:

PRIMERO: EL CONTRATADO, conviene en prestar a la Municipalidad de Santa María del Real, los servicios de transporte de abono semilla y kits para el Bono Tecnológico Productivo desde las instalaciones de **AGACO** hacia nuestro municipio.

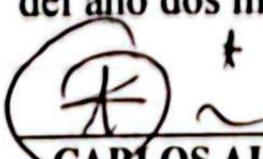
SEGUNDO: Este contrato por prestación de servicios tendrá un tiempo de duración de 1 día (12 de noviembre de 2024).

TERCERO: El pago que devengará **EL CONTRATADO** será de **DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (Lps.2,875.00)** por viaje, haciendo un total de **ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (Lps.11,500.00)** No se realizará la retención del 12.5% correspondiente a la SAR.

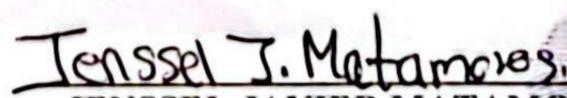
CUARTO: El presente contrato se podrá rescindir por las siguientes razones A) Por mutuo acuerdo de las partes B) Por caso fortuito o razones de fuerza mayor.

QUINTO: Ambas partes manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato y, en consecuencia, se comprometen a darle el cumplimiento correspondiente.

Y para los efectos legales correspondientes, firmamos el presente en el municipio de Santa María del Real, departamento de Olancho a los 11 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.



CARLOS AUGUSTO GALEANO ROMERO
ALCALDE MUNICIPAL



JENSSEL JAVIER MATAMOROS DIAZ
CONTRATADO

013750009800
ALCALDIA MUNIC. STA. MARIA DEL REAL
BARRIO EL CENTRO SANTA MARIA DEL RE
AL. DEARCHO
791-7431

CHEQUE No. 71020210

Santa maria del Real 14/11/2024
Lugar y Fecha

Jenssel Javier Matamoros Diaz L 11,500.00
Páguese a la orden de

Once mil quinientos lempiras exactos Lempiras
Cantidad en letras



[Signature]
Firma(s)

01007150100013750009801171020210

100 (Overseas) de Honduras, S.A. de C.A.



ORDEN DE PAGO

Nº: 30005758

MUNICIPALIDAD: Santa María del Real DEPARTAMENTO: Olancho
 Pague a: Constructora Bucadia Orden de Pago: 00005758
Sde RL / Eliezer N. Bonilla Valor Efectivo L. 912,873.88
 Cheque: 71020222

Cantidad en letras: _____

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos.

FONDO	PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO	Gasto Corriente
				Gasto Inversión Social
				Gasto Deuda Publica
Código	Código	Código	Código	

Objeto de Gasto	DESCRIPCIÓN		
	pago de proyecto en reparacion de cerca perimetral del Estadio Real Santa Maria de la Ciudad Turistica de Santa Maria del Real con un monto	912,873.88	

IMPRESA Y LIBRERIA GARCIA TEL.: 2799-2681, CEL.: 3292-6447 R.T.N.: 08011993100664

Fecha: 25/11/2024

(a) Municipal
 firma y sello

Recibido por: [Signature]
 Identidad: 1502-1983-01529
 Solvencia: _____

ORIGINAL TESORERIA
 COPIA PRESUPUESTO



MUNICIPALIDAD
Santa María del Real, Olancho, Honduras
Tel. (504) 2791-2439 / Sitio web: www.santamariadelreal.com
correo electrónico: m.santamariadelreal@gmail.com



Por Lps. 912,873.88

RECIBÍ DE: Alcaldía de Santa María del Real
LA CANTIDAD DE: Noventa y dos mil ochocientos setenta y tres con 88/100
POR CONCEPTO DE: Pago Proyecto en reparación de cerca
perimetral del Estadio Real Santa María / Casca
Bocade

IMPRESA FLORES S.T.A. - 07141989002871 - CERTIFICADO N°161-23-10500-32 - TELEFONO: 3292-5447

COMPROBANTE
DE EGRESOS

Nº 00004691

25 de Noviembre del 2024

FIRMA



MUNICIPALIDAD
Santa María del Real, Olancho, Honduras
 Tel. (504) 2791-2439 / Sitio web: www.santamariadelreal.com
 Correo electrónico: m.santamariadelreal@gmail.com



CONSTRUCTORA BACADIA S. DE R.L

Colonia Los Profesores, Frente Del Estadios Municipal,
 Catacamas, Olancho.
 Cel.: 9549-7533 -- R.T.N.: 15039022402496
 E-mail.: eliezerbonilla20@yahoo.com

FACTURA

N° 000-001-01-00000149

CAI: 7F20D5-2C2978-E34CAE-CB9BE5-121A82-60
 Rango Autorizado.: 000-001-01-00000101 / 000-001-01-00000150
 Fecha limite de emisión: 24/04/2025 E. 24/04/2024

CONTADO CRÉDITO

Nombre: Municipalidad de Santa Maria del Real Fecha: 25 de Noviembre del 2024
 Dirección: Ba. El Centro. RTN.: 15009002464392

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OT.	TOTAL
	<u>Mejoramiento de cerco Perimetral en el Estadio Real municipal de Santa Maria del Real Olancho</u>	<u>L.</u>	<u>L.</u>	<u>L. 912,873.88</u>

IMPORTE EXONERADO L	
IMPORTE EXENTO L	
IMPORTE GRAVADO 15% L.	
IMPORTE GRAVADO 18% L.	
15% I.S.V. L.	
18% I.S.V. L.	
TOTAL A PAGAR L.	912,873.88

Cantidad en letras:
 IMPRENTA FLORES R.T.N.: 07141989003871 CERTIFICADO N°161-23-10500-32 TELEFONO: 3292-5447

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO:
 No. de Orden de Compra Exenta: _____
 No. de Constancia de Registro de Exonerados: _____
 No. Registro de la SAG: _____

(Handwritten signature and stamp of Constructora Bacadia S. de R.L.)

Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor
 ¡La Factura es Beneficio de Todos: EXIJALA!



MUNICIPALIDAD
Santa María del Real, Olancho, Honduras
Tel. (504) 2791-2439 / *Sitio web:* www.santamariadelreal.com
Correo electrónico: m.santamariadelreal@gmail.com



ORDEN DE INICIO

Señor: (es): **CONSTRUCTORA BACADIA S DE RL.**

Por medio de la presente autorizamos el inicio la ejecución del Proyecto:

NOMBRE DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE CERCA PERIMETRAL DEL ESTADIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL REAL, OLANCHO".

OBJETIVO: Mejoramiento de cerca perimetral del estadio municipal del municipio de Santa María del real, Olancho.

Esta orden de inicio tendrá vigencia a partir del (12 de septiembre del 2024), desde esa fecha cuenta con (71) setenta y un días calendario, para finalizar la obra, por lo que la fecha de finalización será el (22 de noviembre del 2024).

Dado en el municipio de Santa María del Real, Departamento de Olancho a los trece días del mes de septiembre del dos mil veinticuatro.

Atentamente.


CARLOS AUGUSTO GALEANO ROMERO
ALCALDE MUNICIPAL



CONSTRUCTORA BACADIA S DE RL
CONTRATISTA





ACTA DE ADJUDICACIÓN

PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE CERCA PERIMETRAL DEL ESTADIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL REAL, OLANCHO”.

Yo, CARLOS AUGUSTO GALEANO ROMERO, mayor de edad, casado, hondureño, de este vecindario, con número de identidad 1520-1971-00140, actuando en mi condición de alcalde Municipal de Santa María Real, departamento de Olancho, debidamente autorizado para este tipo de actos, he revisado las ofertas presentadas por los oferentes ara el proyecto “MEJORAMIENTO DE CERCA PERIMETRAL DEL ESTADIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL REAL, OLANCHO”.

En base a lo anterior, **ADJUDICO** a **CONSTRUCTORA BACADIA S DE RL** con RTN: 15039022402496 **CONTRATISTA** el proyecto en mención por un monto de **NOVECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON 88/100 CENTAVOS (L912,873.88)** por lo anterior se le solicita presentarse a la mayor brevedad posible a las oficinas correspondientes de la Municipalidad de Santa María Del Real para formalizar la firma del contrato.

Dado en la Santa María del Real, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

CARLOS AUGUSTO GALEANO ROMERO
ALCALDE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD
Santa María del Real, Olancho, Honduras
Tel. (504) 2791-2439 / *Sitio web:* www.santamariadelreal.com
Correo electrónico: m.santamariadelreal@gmail.com



CONTRATO DE OBRA

NOSOTROS: CARLOS AUGUSTO GALEANO ROMERO, mayor de edad, casado, hondureño, de este vecindario, con número de identidad 1520-1971-00140, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Santa María Real, departamento de Olancho, debidamente autorizado para este tipo de actos; quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominará **LA MUNICIPALIDAD** y por otra parte **CONSTRUCTORA BACADIA S. DE R.L.** CON RTN 15039022402496 y su representante legal **ELIEZER NEHEMIAS BONILLA MENDEZ** con RTN: 15031988015945 en tránsito por este municipio y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido en celebrar, como al efecto lo hacemos, el presente contrato de obra de acuerdo con los términos, condiciones y estipulaciones establecidas en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** LA MUNICIPALIDAD contrata para la “MEJORAMIENTO DE CERCA PERIMETRAL DEL ESTADIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL REAL, OLANCHO”.

SEGUNDA: CONCEPTO DE LA OBRA: EL CONTRATISTA se compromete a realizar de conformidad con los términos de referencia y especificaciones técnicas establecidas. **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO:** El presente contrato se suscribe por un monto total de **NOVECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON 88/100 CENTAVOS (L912,873.88)** **CUARTA: TIEMPO DE EJECUCIÓN:** EL CONTRATISTA se compromete a efectuar los trabajos de la obra descritas en la **CLÁUSULA PRIMERA** de este contrato, en el tiempo de setenta y un (71) días calendario y no prorrogable a partir de la fecha de la **ORDEN DE INICIO**. Solo se justificarán prórrogas debidamente documentadas. **QUINTA: MULTA POR INCUMPLIMIENTO:** Para el caso de que EL CONTRATISTA no entregue la obra dentro del plazo consignado para la ejecución de este contrato, dará derecho LA MUNICIPALIDAD a deducir el 0.36% diario en relación con el monto total del contrato, incluyendo días no hábiles en concepto de multa, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificados ante LA MUNICIPALIDAD que dé lugar a una prórroga en caso de ejecución. **SEXTA: FORMAS DE PAGO:** EL CONTRATISTA acepta que el pago o pagos parciales se realizarán conforme al avance de la obra mediante la presentación de estimaciones de pagos. **SÉPTIMA: RETENCIÓN:** Se efectuará la retención establecida por la Ley del Impuesto sobre la Renta del 12.5% sobre la utilidad del 10% del costo total del contrato, en caso contrario se presentará el respectivo pago a cuenta debidamente



MUNICIPALIDAD
Santa María del Real, Olancho, Honduras
Tel. (504) 2791-2439 / *Sitio web:* www.santamariadelreal.com
Correo electrónico: m.santamariadelreal@gmail.com



extendido por el Servicio de Administración de Rentas (SAR). **OCTAVA:** **RESPONSABILIDADES: EL CONTRATISTA** será el único responsable de la correcta ejecución de los trabajos materia del presente contrato conforme a lo ordenado y especificado por **LA MUNICIPALIDAD** y normas de calidad establecidas, asimismo la supervisión del proyecto corresponde directamente a **LA MUNICIPALIDAD**, a través del alcalde Municipal o la persona que el designe. **NOVENA: SUPERVISION: LA MUNICIPALIDAD** realizará la respectiva Supervisión de la obra a través del personal que sea designado para tal efecto, el cual se encargará de verificar. **DÉCIMA: EL PERSONAL: EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutar la obra con su personal bajo su responsabilidad. **DÉCIMA PRIMERA: CALIDAD DE OBRA: EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar el proyecto de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. **DÉCIMA SEGUNDA: REPARACIÓN DE LA OBRA DEFECTUOSA: EL CONTRATISTA** por los daños y perjuicios ocasionados a **LA MUNICIPALIDAD** por el incumplimiento de lo aquí estipulado, en ninguna cláusula de este contrato le relevaran de estas responsabilidades. **DÉCIMA TERCERA: DAÑOS A TERCEROS: EL CONTRATISTA** responderá por daños, perjuicios, reclamaciones etc., que por su culpa o del personal directo, **EL CONTRATISTA** deberá atender cualquier reclamación o pagar las cantidades que se ordenen por fallo judicial. **DÉCIMA CUARTA: RECEPCIÓN DE LA OBRA: EL CONTRATANTE** recibirá los trabajos objeto de este contrato cuando hayan sido terminados en su totalidad, siempre y cuando los mismos hubieran sido de acuerdo con las especificaciones convenidas y demás estipulaciones. **LA MUNICIPALIDAD** verificara que los trabajos estén debidamente concluidos, reservándose el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados. Una vez que **LA MUNICIPALIDAD** haya constatado la adecuada terminación de los trabajos, se procederá a la recepción de los mismos. **DÉCIMA QUINTA: SUB-CONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA** solo podrá otorgar subcontratos con la autorización escrita de **LA MUNICIPALIDAD**. En el caso en que se diesen, **EL CONTRATISTA** no será relevado del cumplimiento de los términos y condiciones de este contrato o de sus deberes y responsabilidades bajo el mismo por razones de sub - contratos. **DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIONES EN CANTIDADES DE OBRA: EL SUPERVISOR**, previa aprobación de **LA MUNICIPALIDAD** podrá hacer modificaciones en aumento o disminución de las cantidades de obras pactadas, en un 10% para una orden de cambio sobre el monto del valor del contrato original, en cuyo caso sobrepasará el 10%, no deberá de exceder del 25% del monto del contrato de conformidad a la Ley. Si excediera del 10% hasta el 25% se deberá de realizar una adenda al contrato. Los cambios que se realicen en



MUNICIPALIDAD
Santa María del Real, Olancho, Honduras
Tel. (504) 2791-2439 / *Sitio web:* www.santamariadelreal.com
Correo electrónico: m.santamariadelreal@gmail.com



las cuantías de las cantidades de obra deberán ser aprobadas por **EL SUPERVISOR** y deberán ser refrendadas por el encargado de presupuesto con el objeto de verificar la disponibilidad presupuestaria. Es de aclarar que los precios unitarios pactados en este contrato en su **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: MODIFICACIONES:** no sufrirán ninguna modificación. La orden para ejecutar dichas modificaciones se le dará en forma escrita a **EL CONTRATISTA**, y este se obligará a aceptarla o no, por tanto, cualquier exceso o disminución de obras que se ordene o resulte durante la ejecución del proyecto, deberán ser aceptadas por **EL CONTRATISTA**, y se pagará o deducirá en base a los precios unitarios. **LA SUPERVISIÓN** está facultada para ordenar variaciones y obras adicionales a las cantidades previstas, siempre que no existan incompatibilidades con la aplicación de los planos y especificaciones, previo el visto bueno de **LA MUNICIPALIDAD**. En caso de que resulte un concepto no previsto en las cantidades de obra originales este será objeto de negociación con la debida anticipación. En general todo aumento de obra o prórroga en la fecha de entrega se hará constar en acta o anexo al contrato **EL CONTRATISTA** deberá rendir caución si excediese el porcentaje indicado se suscribirá una ampliación del contrato que se sujetara a la misma formalidad del contrato original. Toda modificación deberá ser debidamente fundamentada. **DÉCIMA OCTAVA: ACEPTACIÓN Y PAGO FINAL:** **LA MUNICIPALIDAD** dispondrá la recepción parcial o sustancial de la obra, cuando haya sido totalmente ejecutada por **EL CONTRATISTA** y haya recibida a satisfacción por **EL SUPERVISOR** dentro de los siete días siguientes a la notificación escrita de **EL CONTRATISTA** de que la obra ha sido terminada. Cuando se lleve a cabo la inspección parcial o sustancial aprobada por **EL SUPERVISOR** dándose por enterado y aceptándola, anotará en ella cualquier discrepancia para que sea revisada por **LA MUNICIPALIDAD**, y deberá ser subsanada por el contratista en los siguientes diez (10) días hábiles para la aceptación final de la obra y tramitar el respectivo pago. **DÉCIMA NOVENA: RESCISIÓN DEL CONTRATO:** **LA MUNICIPALIDAD** Podrá dar por rescindido este contrato en los casos siguientes: a) El atraso injustificado de **EL CONTRATISTA** en dar comienzo a la obra por más de diez días desde la fecha de la orden de inicio. b) El atraso en la ejecución del programa de la obra cuando el atraso exceda en un treinta por ciento (30%) a lo estimado. c) El estado de insolvencia de **EL CONTRATISTA** mediante su declaración en estado de quiebra. d) Que **EL CONTRATISTA** ceda, traspase o por cualquier otro título transmita el presente contrato en todo o en partes sin el consentimiento y aprobación expresa por escrito de **LA MUNICIPALIDAD**. e) **EL CONTRATISTA** deje de cumplir con cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas de este contrato o de las órdenes de **LA**



MUNICIPALIDAD

Santa María del Real, Olancho, Honduras

Tel. (504) 2791-2439 / *Sitio web:* www.santamariadelreal.com

Correo electrónico: m.santamariadelreal@gmail.com



MUNICIPALIDAD. f) por fuerza mayor o caso fortuito. **VIGÉSIMO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O CONFLICTOS:** En caso de controversias o conflictos entre las partes relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, el asunto se somete a la jurisdicción del juzgado de letras de la sección judicial de Juticalpa, departamento de Olancho y el **CONTRATISTA** se somete al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD**. **VIGÉSIMOPRIMERA: ACEPTACION:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato. En fe de lo cual, y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en el Municipio de Santa María del Real, Departamento de Olancho, a los 13 días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

 
CARLOS AUGUSTO GALEANO ROMERO
ALCALDE MUNICIPAL

 
CONSTRUCTORA BACARDÍA DEL REAL
CONTRATISTA



ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE CERCA PERIMETRAL DEL ESTADIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL REAL, OLANCHO" Reunidos el señor **CARLOS AUGUSTO GALEANO ROMERO**, actuando en condición de **Alcalde Municipal** de Santa María Real, departamento de Olancho, debidamente autorizado para este tipo de actos y el señor **CONSTRUCTORA BACADIA S DE RL** con RTN: 15039022402496 QUE EN LO SUCEDIDO SE DENOMINARA EL CONTRATISTA CON EL OBJETO DE PROCEDER A LA RECEPCIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE CERCA PERIMETRAL DEL ESTADIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL REAL, OLANCHO, según contrato de construcción de fecha 13 de septiembre del año 2024 acordando lo siguiente;

PRIMERO: "EL CONTRATISTA" manifiesta que hace entrega de las obras ejecutadas de acuerdo con lo contemplado en el contrato, especificaciones, planos y demás documentos contractuales en este sentido por este acto formaliza la entrega del proyecto "MEJORAMIENTO DE CERCA PERIMETRAL DEL ESTADIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL REAL, OLANCHO" la Municipalidad de Santa María Del Real, Olancho. **SEGUNDO:** habiendo realizado la inspección de la obra por parte de la MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DEL REAL y EL CONTRATISTA por este acto en su carácter indicado se da por recibida la obra mencionada.

Por cual firmamos la presente ACTA DE RECEPCION FINAL a los veintidós días del mes de noviembre del año 2024 en el municipio de Santa María Del Real, departamento de Olancho.


CARLOS AUGUSTO GALEANO ROMERO
ALCALDE MUNICIPAL


CONSTRUCTORA BACADIA S DE RL
CONTRATISTA






COTIZACIÓN

CLIENTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA DEL REAL, OLANCHO.

LUGAR	FECHA	CLIENTE
SANTA MARÍA DEL REAL, OLANCHO	2-09- 2024	ALCALDÍA DE SANTA MARÍA DEL REAL OLANCHO

PRESUPUESTO

MEJORAMIENTO DE CERCA PERIMETRAL DEL ESTADIO REAL SANTA MARIA EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL REAL, OLANCHO.

N	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	DEMOLICION DE CERCA EXISTENTE	GLOBAL	1	32000	32,000.00
2	MALLA CICLONE DE 6' CON TUBO DE 2"X 2CHAPA 14 VERTICAL(PINTAR) Y TUBO DE 1 1/2" CHAPA 14	ML	414	1217.31	503,966.34
5	COLUMNA DE 25X25, 4#4 Y #2@20CMS	ML	24	2027.35	48,656.40
6	PARED DE BLOQUE DE 15 CM(TRAMOS MAL ESTADO)	M2	50	727.81	36,390.50
7	PINTURA	M2	629.28	138	86,840.64
8	TRAZADO Y MARCADO	ML	414	50	20,700.00
9	SOLERA DE 10X15 2#3 Y #2 @20 CMS CONCRETO 1.2.2	ML	414	380	157,320.00
10	PORTON DE METALICO 3.00 MTS	UND	1	12300	12,300.00
11	PORDOR METALICO 1 MT	UND	1	5800	5,800.00
12	PORTON METALICO DE 1.8 MT	UND	1	8900	8,900.00
TOTAL					912,873.88

Nota: Esta cotización tiene una validez de 15 días, la empresa asumirá todos los impuestos derivados de los trabajos a realizar, descriptos en la cotización.


CONSTRUCTORA BACADIA S. DE R.L.



COTIZACIÓN

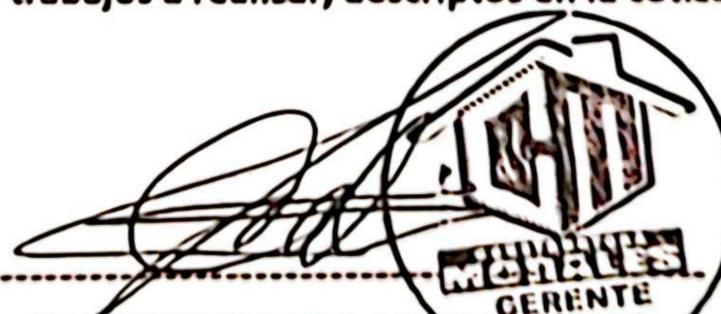
CLIENTE	LUGAR	FECHA
Alcaldía de Santa María del Real Olancho	Santa María del Real, Olancho	02-09-2024

PRESUPUESTO

MEJORAMIENTO DE CERCA PERIMETRAL DEL ESTADIO REAL SANTA MARIA EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL REAL, OLANCHO.

N	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	DEMOLICION DE CERCA EXISTENTE	GLOBAL	1	33000	33,000.00
2	MALLA CICLONE DE 6' CON TUBO DE 2"X 2CHAPA 14 VERTICAL(PINTAR) Y TUBO DE 1 1/2" CIAPA 14 HORIZONTAL	ML	414	1300	538,200.00
5	COLUMNA DE 25X25, 4#4 Y #2@20CMS	ML	24	2030	48,720.00
6	PARED DE BLOQUE DE 15 CM(TRAMOS MAL ESTADO)	M2	50	730	36,500.00
7	PINTURA	M2	629.28	140.2	88,225.06
8	TRAZADO Y MARCADO	ML	414	50.54	20,923.56
9	SOLERA DE 10X15 2#3 Y #2 @20 CMS CONCRETO 1.2.2	ML	414	385.5	159,597.00
10	PORTON DE METALICO 3.00 MTS	UND	1	12350	12,350.00
11	PORDOR METALICO 1 MT	UND	1	5820	5,820.00
12	PORTON METALICO DE 1.0 MT	UND	1	8950	8,950.00
TOTAL					952,285.62

Nota: Esta cotización tiene una validez de 15 días, la empresa asumirá todos los impuestos derivados de los trabajos a realizar, descriptos en la cotización.


CONSTRUCTORA MORALES
GERENTE GENERAL



COTIZACIÓN

Cliente: Municipalidad de Santa María del Real
Departamento de Olancho.

Fecha: 2 de septiembre del 2024

PRESUPUESTO

MEJORAMIENTO DE CERCA PERIMETRAL DEL ESTADIO REAL SANTA MARIA EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL REAL, OLANCHO.

N	DESCRIPCION	UNIDA D	CANTID AD	PRECIO	TOTAL
1	DEMOLICION DE CERCA EXISTENTE	GLOBAL	1	32500	32,500.00
2	MALLA CICLONE DE 6' CON TUBO DE 2"X 2CHAPA 14 VERTICAL(PINTAR) Y TUBO DE 1 1/2" CHAPA 14 HORIZONTAL	ML	414	1290	534,060.00
5	COLUMNA DE 25X25, 4#4 Y #2@20CMS	ML	24	2031	48,744.00
6	PARED DE BLOQUE DE 15 CM(TRAMOS MAL ESTADO)	M2	50	750	37,500.00
7	PINTURA	M2	629.28	141	88,728.48
8	TRAZADO Y MARCADO	ML	414	50	20,700.00
9	SOLERA DE 10X15 2#3 Y #2 @20 CMS CONCRETO 1.2.2	ML	414	386	159,804.00
10	PORTON DE METALICO 3.00 MTS	UND	1	12360	12,360.00
11	PORDOR METALICO 1 MT	UND	1	5500	5,500.00
12	PORTON METALICO DE 1.8 MT	UND	1	8900	8,900.00
TOTAL					948,796.48

NOTA: ESTA COTIZACIÓN TIENE UNA DURACIÓN DE 15 DÍAS DESPUÉS DE HABER SIDO REALIZADA. PRECIOS SUJETOS A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO.

CORRALES INGENIEROS DE R.D. de C.V.



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CONSTRUCTORA BACADIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
Con Registro Tributario Nacional: **15039022402486**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-24-10500-60526 en fecha 12/06/2024, y Recibo Oficial de Pago No. 25419916776 de fecha 30/04/2024 por el monto de L. 200,00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
ETAX: NO existen Registros de Deudas.
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202401, según Declaración 35744264963, presentada el 30/04/2024.

La presente Constancia vence el 30/04/2025. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número 201-24-10500-60526 o mediante el siguiente código QR:





MUNICIPALIDAD
Santa María del Real, Olanchito, Honduras
Tel. (504) 2791-2439 / Sitio web: www.santamariadelreal.com
correo electrónico: m.santamariadelreal@gmail.com



Por Lps. 1,197,115.50

RECIBÍ DE: Alcaldía de Santa María del Real

LA CANTIDAD DE: Un millón ciento noventa y siete mil ciento quince con 50/100

POR CONCEPTO DE: Pago proyecto construcción pabellón donde

se construirá el mercado Municipal / constructora Bacadia

IMPRESA FLORES S.T.A.: 0714188903871 CERTIFICADO N°161-23-10509-32 TELEFONO: 3292-5447

COMPROBANTE
DE EGRESOS

N° 00004692

25 de Noviembre del 2023



MUNICIPALIDAD
 Santa María del Real, Olancho, Honduras
 Tel. (504) 2791-2439 / Sitio web: www.santamariadelreal.com
 Correo electrónico: m.santamariadelreal@gmail.com



CONSTRUCTORA BACADIA S. DE R.L

Colonia Los Profesores, Frente Del Estadios Municipal,
 Catacamas, Olancho.
 Cel.: 9549-7533 -- R.T.N.: 15039022402496
 E-mail.: eliezerbonilla20@yahoo.com

FACTURA

N° 000-001-01-00000147

CAI: 7F20D5-2C2978-E34CAE-CB9BE5-121A82-60
 Rango Autorizado.: 000-001-01-00000101 / 000-001-01-00000150
 Fecha limite de emisión: 24/04/2025 E. 24/04/2024

CONTADO CRÉDITO

Nombre: Municipalidad de Santa María del Real Fecha: ___ de ___ del 20___
 Dirección: Ba. El Centro RTN.: 15209002464392

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OT.	TOTAL
	Elaboracion de Planteles donde se Construira El Mercado Municipal del Municipio de Santa Maria del Real, Olancho	L.	L.	L.1,197,115.50
Cantidad en letras:				IMPORTE EXONERADO L.
IMPRESA FLORES R.T.N.: 07141989003871 CERTIFICADO N°161-23-10500-32 TELEFONO: 3292-5447				IMPORTE EXENTO L.
DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO: No. de Orden de Compra Exenta: _____ No. de Constancia de Registro de Exonerados: _____ No. Registro de la SAG: _____ Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor ¡La Factura es Beneficio de Todos: EXIJALA!				IMPORTE GRAVADO 15% L.
				IMPORTE GRAVADO 18% L.
				15% I.S.V. L.
				18% I.S.V. L.
				TOTAL A PAGAR L. <u>1,197,115.50</u>

[Handwritten Signature]
 Firma

CONSTRUCTORA BACADIA S. DE R.L.



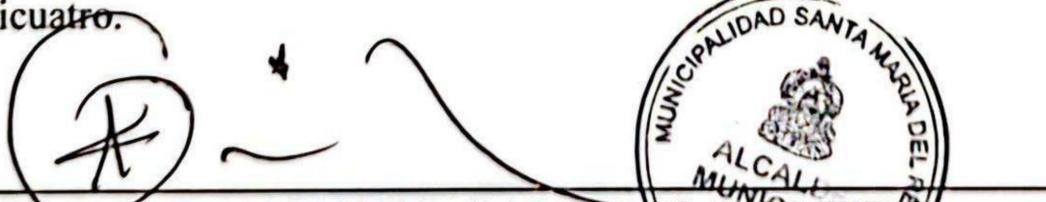
ACTA DE ADJUDICACIÓN

PROYECTO: “ELABORACION DE PLANTEL DONDE SE CONSTRUIRA EL MERCADO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL REAL, OLANCHO”.

Yo, CARLOS AUGUSTO GALEANO ROMERO, mayor de edad, casado, hondureño, de este vecindario, con número de identidad 1520-1971-00140, actuando en mi condición de alcalde Municipal de Santa María Real, departamento de Olancho, debidamente autorizado para este tipo de actos, he revisado las ofertas presentadas por los oferentes ara el proyecto “ELABORACION DE PLANTEL DONDE SE CONSTRUIRA EL MERCADO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL REAL, OLANCHO”.

En base a lo anterior, **ADJUDICO** a **CONSTRUCTORA BACADIA S DE RL** con RTN: 15039022402496 **CONTRATISTA** el proyecto en mención por un monto de **UN MILLON CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO QUINCE LEMPIRAS CON 50/100 CENTAVOS (L1,197,115.50)** por lo anterior se le solicita presentarse a la mayor brevedad posible a las oficinas correspondientes de la Municipalidad de Santa María Del Real para formalizar la firma del contrato.

Dado en la Santa María del Real, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.


CARLOS AUGUSTO GALEANO ROMERO
ALCALDE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD
Santa María del Real, Olancho, Honduras
Tel. (504) 2791-2439 / *Sitio web:* www.santamariadelreal.com
Correo electrónico: m.santamariadelreal@gmail.com



ORDEN DE INICIO

Señor: (es): **CONSTRUCTORA BACADIA S DE RL.**

Por medio de la presente autorizamos el inicio la ejecución del Proyecto:

NOMBRE DEL PROYECTO: "ELABORACION DE PLANTEL DONDE SE CONSTRUIRA EL MERCADO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL REAL, OLANCHO".

OBJETIVO: Elaboración de plantel donde se construirá el mercado del municipio de Santa María del Real, Olancho.

Esta orden de inicio tendrá vigencia a partir del (11 de noviembre del 2024), desde esa fecha cuenta con (12) doce días calendario, para finalizar la obra, por lo que la fecha de finalización será el (22 de noviembre del 2024).

Dado en el municipio de Santa María del Real, Departamento de Olancho a los once días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro.

Atentamente.


CARLOS AUGUSTO GALEANO ROMBRÓ
ALCALDE MUNICIPAL 2022-2026


CONSTRUCTORA BACADIA S DE RL
CONTRATISTA






CONTRATO DE OBRA

NOSOTROS: CARLOS AUGUSTO GALEANO ROMERO, mayor de edad, casado, hondureño, de este vecindario, con número de identidad 1520-1971-00140, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Santa María Real, departamento de Olancho, debidamente autorizado para este tipo de actos; quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominará **LA MUNICIPALIDAD** y por otra parte **CONSTRUCTORA BACADIA S. DE R.L.** CON RTN 15039022402496 y su representante legal **ELIEZER NEHEMIAS BONILLA MENDEZ** con RTN: 15031988015945 en tránsito por este municipio y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido en celebrar, como al efecto lo hacemos, el presente contrato de obra de acuerdo con los términos, condiciones y estipulaciones establecidas en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** LA MUNICIPALIDAD contrata para la “ELABORACION DE PLANTEL DONDE SE CONSTRUIRA EL MERCADO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL REAL, OLANCHO”.

SEGUNDA: CONCEPTO DE LA OBRA: EL CONTRATISTA se compromete a realizar de conformidad con los términos de referencia y especificaciones técnicas establecidas. **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO:** El presente contrato se suscribe por un monto total de **UN MILLON CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO QUINCE LEMPIRAS CON 50/100 CENTAVOS (L1,197,115.50)** **CUARTA: TIEMPO DE EJECUCIÓN:** EL CONTRATISTA se compromete a efectuar los trabajos de la obra descritas en la **CLÁUSULA PRIMERA** de este contrato, en el tiempo de doce (12) días calendario y no prorrogable a partir de la fecha de la **ORDEN DE INICIO**. Solo se justificarán prórrogas debidamente documentadas. **QUINTA: MULTA POR INCUMPLIMIENTO:** Para el caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra dentro del plazo consignado para la ejecución de este contrato, dará derecho **LA MUNICIPALIDAD** a deducir el 0.36% diario en relación con el monto total del contrato, incluyendo días no hábiles en concepto de multa, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificados ante **LA MUNICIPALIDAD** que dé lugar a una prórroga en caso de ejecución. **SEXTA: FORMAS DE PAGO:** EL CONTRATISTA acepta que el pago o pagos parciales se realizarán conforme al avance de la obra mediante la presentación de estimaciones de pagos. **SÉPTIMA: RETENCIÓN:** Se efectuará la retención establecida por la Ley del Impuesto sobre la Renta del 12.5% sobre la utilidad del 10% del costo total del contrato, en caso contrario se presentará el respectivo pago a cuenta debidamente



MUNICIPALIDAD

Santa María del Real, Olancho, Honduras

Tel. (504) 2791-2439 / *Sitio web:* www.santamariadelreal.com

Correo electrónico: m.santamariadelreal@gmail.com



extendido por el Servicio de Administración de Rentas (SAR). **OCTAVA:** **RESPONSABILIDADES:** EL CONTRATISTA será el único responsable de la correcta ejecución de los trabajos materia del presente contrato conforme a lo ordenado y especificado por LA MUNICIPALIDAD y normas de calidad establecidas, asimismo la supervisión del proyecto corresponde directamente a LA MUNICIPALIDAD, a través del alcalde Municipal o la persona que el designe. **NOVENA:** **SUPERVISION:** LA MUNICIPALIDAD realizará la respectiva Supervisión de la obra a través del personal que sea designado para tal efecto, el cual se encargará de verificar. **DÉCIMA:** **EL PERSONAL:** EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar la obra con su personal bajo su responsabilidad. **DÉCIMA PRIMERA:** **CALIDAD DE OBRA:** EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el proyecto de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. **DÉCIMA SEGUNDA:** **REPARACIÓN DE LA OBRA DEFECTUOSA:** EL CONTRATISTA por los daños y perjuicios ocasionados a LA MUNICIPALIDAD por el incumplimiento de lo aquí estipulado, en ninguna cláusula de este contrato le relevaran de estas responsabilidades. **DÉCIMA TERCERA:** **DAÑOS A TERCEROS:** EL CONTRATISTA responderá por daños, perjuicios, reclamaciones etc., que por su culpa o del personal directo, EL CONTRATISTA deberá atender cualquier reclamación o pagar las cantidades que se ordenen por fallo judicial. **DÉCIMA CUARTA:** **RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL CONTRATANTE recibirá los trabajos objeto de este contrato cuando hayan sido terminados en su totalidad, siempre y cuando los mismos hubieran sido de acuerdo con las especificaciones convenidas y demás estipulaciones. LA MUNICIPALIDAD verificara que los trabajos estén debidamente concluidos, reservándose el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados. Una vez que LA MUNICIPALIDAD haya constatado la adecuada terminación de los trabajos, se procederá a la recepción de los mismos. **DÉCIMA QUINTA:** **SUB-CONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA solo podrá otorgar subcontratos con la autorización escrita de LA MUNICIPALIDAD. En el caso en que se diesen, EL CONTRATISTA no será relevado del cumplimiento de los términos y condiciones de este contrato o de sus deberes y responsabilidades bajo el mismo por razones de sub - contratos. **DÉCIMA SEXTA:** **MODIFICACIONES EN CANTIDADES DE OBRA:** EL SUPERVISOR, previa aprobación de LA MUNICIPALIDAD podrá hacer modificaciones en aumento o disminución de las cantidades de obras pactadas, en un 10% para una orden de cambio sobre el monto del valor del contrato original, en cuyo caso sobrepasará el 10%, no deberá de exceder del 25% del monto del contrato de conformidad a la Ley. Si excediera del 10% hasta el 25% se deberá de realizar una adenda al contrato. Los cambios que se realicen en



MUNICIPALIDAD

Santa María del Real, Olancho, Honduras
Tel. (504) 2791-2439 / *Sitio web:* www.santamariadelreal.com
Correo electrónico: m.santamariadelreal@gmail.com



las cuantías de las cantidades de obra deberán ser aprobadas por **EL SUPERVISOR** y deberán ser refrendadas por el encargado de presupuesto con el objeto de verificar la disponibilidad presupuestaria. Es de aclarar que los precios unitarios pactados en este contrato en su **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: MODIFICACIONES:** no sufrirán ninguna modificación. La orden para ejecutar dichas modificaciones se le dará en forma escrita a **EL CONTRATISTA**, y este se obligará a aceptarla o no, por tanto, cualquier exceso o disminución de obras que se ordene o resulte durante la ejecución del proyecto, deberán ser aceptadas por **EL CONTRATISTA**, y se pagará o deducirá en base a los precios unitarios. **LA SUPERVISIÓN** está facultada para ordenar variaciones y obras adicionales a las cantidades previstas, siempre que no existan incompatibilidades con la aplicación de los planos y especificaciones, previo el visto bueno de **LA MUNICIPALIDAD**. En caso de que resulte un concepto no previsto en las cantidades de obra originales este será objeto de negociación con la debida anticipación. En general todo aumento de obra o prórroga en la fecha de entrega se hará constar en acta o anexo al contrato **EL CONTRATISTA** deberá rendir caución si excediese el porcentaje indicado se suscribirá una ampliación del contrato que se sujetara a la misma formalidad del contrato original. Toda modificación deberá ser debidamente fundamentada. **DÉCIMA OCTAVA: ACEPTACIÓN Y PAGO FINAL:** **LA MUNICIPALIDAD** dispondrá la recepción parcial o sustancial de la obra, cuando haya sido totalmente ejecutada por **EL CONTRATISTA** y haya recibida a satisfacción por **EL SUPERVISOR** dentro de los siete días siguientes a la notificación escrita de **EL CONTRATISTA** de que la obra ha sido terminada. Cuando se lleve a cabo la inspección parcial o sustancial aprobada por **EL SUPERVISOR** dándose por enterado y aceptándola, anotará en ella cualquier discrepancia para que sea revisada por **LA MUNICIPALIDAD**, y deberá ser subsanada por el contratista en los siguientes diez (10) días hábiles para la aceptación final de la obra y tramitar el respectivo pago. **DÉCIMA NOVENA: RESCISIÓN DEL CONTRATO:** **LA MUNICIPALIDAD** Podrá dar por rescindido este contrato en los casos siguientes: a) El atraso injustificado de **EL CONTRATISTA** en dar comienzo a la obra por más de diez días desde la fecha de la orden de inicio. b) El atraso en la ejecución del programa de la obra cuando el atraso exceda en un treinta por ciento (30%) a lo estimado. c) El estado de insolvencia de **EL CONTRATISTA** mediante su declaración en estado de quiebra. d) Que **EL CONTRATISTA** ceda, traspase o por cualquier otro título transmita el presente contrato en todo o en partes sin el consentimiento y aprobación expresa por escrito de **LA MUNICIPALIDAD**. e) **EL CONTRATISTA** deje de cumplir con cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas de este contrato o de las órdenes de **LA**



MUNICIPALIDAD

Santa María del Real, Olancho, Honduras

Tel. (504) 2791-2439 / Sitio web: www.santamariadelreal.com

Correo electrónico: m.santamariadelreal@gmail.com



MUNICIPALIDAD. f) por fuerza mayor o caso fortuito. **VIGÉSIMO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O CONFLICTOS:** En caso de controversias o conflictos entre las partes relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, el asunto se somete a la jurisdicción del juzgado de letras de la sección judicial de Juticalpa, departamento de Olancho y el CONTRATISTA se somete al domicilio de LA MUNICIPALIDAD. **VIGÉSIMOPRIMERA: ACEPTACION:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato. En fe de lo cual, y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en el Municipio de Santa María del Real, Departamento de Olancho, a los 11 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.


CARLOS AUGUSTO GALEANO ROMERO
ALCALDE MUNICIPAL




CONSTRUCTORA BACADIA S DE RL
CONTRATISTA





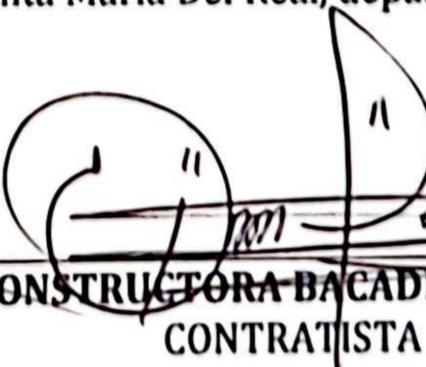
ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

PROYECTO: "ELABORACION DE PLANTEL DONDE SE CONSTRUIRA EL MERCADO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL REAL, OLANCHO". Reunidos el señor **CARLOS AUGUSTO GALEANO ROMERO**, actuando en condición de **Alcalde Municipal** de Santa María Real, departamento de Olancho, debidamente autorizado para este tipo de actos y el señor **CONSTRUCTORA BACADIA S DE RL** con RTN: 15039022402496 QUE EN LO SUCEDIDO SE DENOMINARA EL CONTRATISTA CON EL OBJETO DE PROCEDER A LA RECEPCIÓN DEL PROYECTO ELABORACION DE PLANTEL DONDE SE CONSTRUIRA EL MERCADO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL REAL, OLANCHO, según contrato de construcción de fecha 11 de noviembre del año 2024 acordando lo siguiente;

PRIMERO: "EL CONTRATISTA" manifiesta que hace entrega de las obras ejecutadas de acuerdo con lo contemplado en el contrato, especificaciones, planos y demás documentos contractuales en este sentido por este acto formaliza la entrega del proyecto "ELABORACION DE PLANTEL DONDE SE CONSTRUIRA EL MERCADO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL REAL, OLANCHO" la Municipalidad de Santa María Del Real, Olancho. **SEGUNDO:** habiendo realizado la inspección de la obra por parte de la MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DEL REAL y EL CONTRATISTA por este acto en su carácter indicado se da por recibida la obra mencionada.

Por cual firmamos la presente ACTA DE RECEPCION FINAL a los veintidós días del mes de noviembre del año 2024 en el municipio de Santa María Del Real, departamento de Olancho.


CARLOS AUGUSTO GALEANO ROMERO
ALCALDE MUNICIPAL



CONSTRUCTORA BACADIA S DE RL
CONTRATISTA





MUNICIPALIDAD

Santa María del Real, Olancho, Honduras

Tel. (504) 2791-2439 / Sitio web: www.santamariadelreal.com

Correo electrónico: m.santamariadelreal@gmail.com



COTIZACIÓN

CLIENTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA DEL REAL, OLANCHO.

LUGAR	FECHA	CLIENTE
SANTA MARÍA DEL REAL, OLANCHO	04-11- 2024	ALCALDÍA DE SANTA MARÍA DEL REAL OLANCHO

PRESUPUESTO

ELABORACION DE PLANTEL DONDE SE CONSTRUIRA EL MERCADO MUNICIPAL
EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL REAL, OLANCHO.

N	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	LIMPIEZA DE TERRENO	GLOBAL	1	36,145.50	L 36,145.50
2	DEMOLICION DE ESTRUCTURA EXISTENTE	HR	35	1500	L 52,500.00
3	DESCAPOTE DE TERRENO NATURAL	M2	2117	15	L 31,755.00
4	ACARREO DE MATERIAL DE DESPERDICIO(VOLQUETA 12M3	M3	415	225	L 93,375.00
5	RELLENO CON MATERIAL SELECTO Y COMPACTADO(INCLUYENDO ACARREO)	M3	1821	540	L 983,340.00
TOTAL					L 1,197,115.50

Nota: Esta cotización tiene una validez de 15 días, la empresa asumirá todos los impuestos derivados de los trabajos a realizar, descriptos en la cotización.


CONSTRUCTORA BACADIA S. DE R.L.



COTIZACIÓN

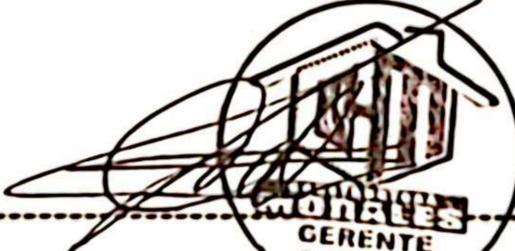
CLIENTE	LUGAR	FECHA
Alcaldía de Santa María del Real Olancho	Santa María del Real, Olancho	04-11-2024

PRESUPUESTO

ELABORACION DE PLANTEL DONDE SE CONSTRUIRA EL MERCADO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL REAL, OLANCHO.

N	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	LIMPIEZA DE TERRENO	GLOBAL	1	37,000.00	L 37,000.00
2	DEMOLICION DE ESTRUCTURA EXISTENTE	HR	35	1620	L 56,700.00
3	DESCAPOTE DE TERRENO NATURAL	M2	2117	15.2	L 32,178.40
4	ACARREO DE MATERIAL DE DESPERDICIO(VOLQUETA 12M3	M3	415	230	L 95,450.00
5	RELLENO CON MATERIAL SELECTO Y COMPACTADO(INCLUYENDO ACARREO)	M3	1821	550	L 1,001,550.00
TOTAL					L 1,222,878.40

Nota: Esta cotización tiene una validez de 15 días, la empresa asumirá todos los impuestos derivados de los trabajos a realizar, descriptos en la cotización.


CONSTRUCTORA MORALES
GERENTE GENERAL



COTIZACIÓN

Ciente: Municipalidad de Santa María del Real
Departamento de Olancho.

Fecha: 04 de noviembre del 2024

PRESUPUESTO

**ELABORACION DE PLANTEL DONDE SE CONSTRUIRA EL MERCADO MUNICIPAL
EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL REAL, OLANCHO.**

N	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDA D	PRECIO	TOTAL
1	LIMPIEZA DE TERRENO	GLOBAL	1	37,200.00	L 37,200.00
2	DEMOLICION DE ESTRUCTURA EXISTENTE	HR	35	1615	L 56,525.00
3	DESCAPOTE DE TERRENO NATURAL	M2	2117	15.1	L 31,966.70
4	ACARREO DE MATERIAL DE DESPERDICIO(VOLQUETA 12M3)	M3	415	235	L 97,525.00
5	RELLENO CON MATERIAL SELECTO Y COMPACTADO(INCLUYENDO ACARREO)	M3	1821	540	L 983,340.00
TOTAL					L1,206,556.70

**NOTA: ESTA COTIZACIÓN TIENE UNA DURACIÓN DE 15 DÍAS DESPUÉS DE HABER SIDO REALIZADA,
PRECIOS SUJETOS A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO.**



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-24-10500-60526

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CONSTRUCTORA BACADIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Con Registro Tributario Nacional: **15039022402496**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-24-10500-60526 en fecha 12/06/2024, y Recibo Oficial de Pago No. 25419916776 de fecha 30/04/2024 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
CTAX: NO existen Registros de Deudas.
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202401, según Declaración 35744264963, presentada el 30/04/2024.

La presente Constancia vence el 30/04/2025. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número 201-24-10500-60526 o mediante el siguiente código QR:

